



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

20 de febrero de 2018

Núm. 176

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 161/002893 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos,
663/000059 (S) sobre la propuesta de establecer listas paneuropeas en las próximas elecciones al Parlamento Europeo 2

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

- 161/002899 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la elaboración de un Plan de Actuación Integral para el Fomento del Empleo en Materia de Ciberseguridad 3

- 161/002908 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la «desinformación» y su relación con la ciberseguridad en España 6

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 681/001513 (S)** Pregunta formulada por el Diputado don Jon Iñarritu García (SGMX), sobre procedimientos de infracción abiertos por parte de la Comisión Europea contra el Estado español, con indicación de las razones (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente del Senado 684/028728) 9

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/002893 (CD)

663/000059 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Proposición no de Ley sobre la propuesta de establecer listas paneuropeas en las próximas elecciones al Parlamento Europeo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Gutiérrez Vivas, Portavoz Sustituto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la propuesta de establecer listas paneuropeas en las próximas elecciones al Parlamento Europeo, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

Desde su creación, la Unión Europea ha sido el garante de la paz y la prosperidad en Europa durante las últimas décadas, permitiendo desde sus instituciones mejorar el estado de derecho, el crecimiento económico y la protección de los derechos y libertades fundamentales por todo el territorio comunitario.

Sin embargo, en estos últimos años, la Unión Europea ha sido testigo igualmente del auge de movimientos populistas que promulgan una ideología nacionalista excluyente y contraria a los valores europeos.

Mediante la promoción de estereotipos trasnochados, estos movimientos populistas han encontrado hueco en el mapa electoral de países como Francia, Holanda, Alemania, Hungría o Polonia; también en Reino Unido, donde el auge populista ha conducido al país a que abandone la Unión Europea con todas las consecuencias que de esta salida se están derivando.

En España no somos tampoco ajenos a esta tendencia. La reciente deriva secesionista que estos días se está produciendo en Cataluña, está dañando muy drásticamente la convivencia social y situación económica de la región, generando así una tremenda brecha social y que más de mil empresas catalanas hayan abandonado en las últimas semanas Cataluña.

Ante estos intentos de ruptura, España debe reforzar su vocación europea; apostar por los valores europeos que nos unen a todos los Estados miembros; rechazar todo nacionalismo identitario; defender el patriotismo cívico, los derechos humanos y el estado de derecho. Por otro lado, el momento actual en el que nos encontramos ante la salida del Reino Unido de la Unión Europea constituye una verdadera oportunidad para avanzar en la construcción europea.

Así pues, resulta necesario encontrar nuevas fórmulas que permitan avanzar en la construcción europea y que pasarían por el establecimiento de unas listas paneuropeas a la Eurocámara, reforzando así el concepto de ciudadanía europea y el de acceso directo a las instituciones comunitarias.

A través de esta propuesta de europeización del espacio electoral con el establecimiento de listas paneuropeas que, consideramos, constituye una verdadera revolución democrática, se incrementaría el interés de la ciudadanía por las instituciones comunitarias; se reduciría la alta abstención que se registra cada vez que se convocan elecciones al parlamento europeo; se reforzaría el papel de la Eurocámara en las decisiones europeas; y permitiría distanciarse de planteamientos nacionalistas.

Estas listas paneuropeas consistirían en la creación de una circunscripción única europea, con candidatos de varios Estados miembros a los que todos los ciudadanos comunitarios pudiesen votar. De esta forma, los ciudadanos tendrían la oportunidad de votar a partidos europeos o coaliciones de partidos europeos que presentasen programas electorales dirigidos para todos los ciudadanos europeos y centrados en la mejora de las políticas de la Unión Europea por encima de la visión particular desde cada Estado miembro. En otras palabras, el establecimiento de unas listas paneuropeas de cara a las elecciones de la Eurocámara constituiría un gran paso hacia la Europa de los Ciudadanos.

Por todo ello, y teniendo en cuenta el momento actual en el que nos encontramos con la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

Proposición no de Ley

«Se insta al Gobierno a:

Negociar con nuestros socios europeos una reforma de la legislación electoral europea que permita el establecimiento de unas listas paneuropeas para las próximas elecciones al Parlamento Europeo, haciendo uso de los escaños que dejarán los 73 eurodiputados británicos con la futura salida del Reino Unido de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

161/002899 (CD)

663/000060 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Plan de Actuación Integral para el Fomento del Empleo en Materia de Ciberseguridad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la elaboración de un Plan de Actuación Integral para el Fomento del Empleo en Materia de Ciberseguridad, para su debate en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

Exposición de motivos

La revolución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación es comparable a la revolución industrial que tuvo lugar entre los Siglos XVIII y XIX y se ha convertido en la piedra angular del desarrollo económico. Ya no constituyen un sector económico específico, sino el fundamento de todos los sistemas económicos innovadores modernos, como se recoge en la Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa.

La Estrategia Europa 2020 propone tres prioridades para los próximos años: crecimiento inteligente, crecimiento sostenible y crecimiento integrador. El crecimiento inteligente implica el desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación como impulsores del crecimiento futuro. Esto requiere mejorar la calidad de la educación, consolidar los resultados de la investigación, promover la innovación y la transferencia de conocimientos en toda la Unión, explotar al máximo las TIC.

Para el desarrollo de una sociedad digital se propone una Agenda digital para Europa en los próximos años que promueva entre otros objetivos, el acceso a Internet y su utilización por todos los ciudadanos europeos, especialmente mediante actividades que apoyen la alfabetización digital y la accesibilidad.

En el tercer trimestre de 2017 en España el 84,6% de la población de 16 a 74 años ha usado Internet. El 67,6% de estos usuarios de Internet participa en redes sociales de carácter general, como Facebook, Twitter o YouTube, creando un perfil de usuario o enviando mensajes u otras contribuciones, según se desprende de la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares, TICH 2017, realizada por el Instituto Nacional de Estadística. Estos datos demuestran que nuestra sociedad, como la del resto de Europa, es una sociedad altamente digitalizada e interconectada. Las Redes Sociales son una oportunidad, no solo para la participación, la expresión o la interconexión, sino también para el crecimiento y la expansión de empresas. Los delincuentes siempre han estado alerta sobre nuevos medios que puedan ser utilizados para facilitar actividades delictivas.

Esta revolución tecnológica, que ha dado lugar a una revolución social y económica, ha generado a su vez nuevos riesgos y amenazas que pueden provenir del ciberespacio. A veces, son nuevas versiones de amenazas antiguas, otras veces son riesgos totalmente nuevos asociados a este nuevo espacio. Al mismo tiempo, la multiplicidad de potenciales atacantes incrementa los riesgos y amenazas que pueden poner en graves dificultades los servicios prestados por las Administraciones Públicas, las infraestructuras críticas o las actividades de las empresas y ciudadanos.

Por lo tanto, los efectos multidisciplinarios de los riesgos y amenazas en el ámbito del ciberespacio obligan a una preparación en todo el espectro de competencias de las Administraciones Públicas; los organismos con principales responsabilidades en tratar de combatir estos riesgos, amenazas están adscritos al Ministerio de la Presidencia; Defensa; Interior; e Industria, Energía y Turismo.

El artículo 10 de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, declara como ámbito de especial interés, entre otros, la ciberseguridad, la cual considera que requiere de una atención específica por resultar básica para preservar los derechos y libertades, así como el bienestar de los ciudadanos, y para garantizar el suministro de los servicios y recursos esenciales. Las acciones delictivas abarcan un gran abanico desde problemas de seguridad ciudadana: robos, sustracción de datos personal, acoso, suplantación de identidad (phishing); hasta acciones en el ciberespacio que pueden afectar al normal funcionamiento de nuestro país, a ciertos derechos fundamentales, a la estabilidad constitucional o de uso del ciberespacio para apoyar acciones terroristas o directamente de ciberterrorismo.

Para hacer frente a estos nuevos riesgos, son necesarios profesionales especializados en esta materia. La ciberseguridad afecta al sector público y al privado. Hay que tener en cuenta que más del 80% de los servicios esenciales de España se prestan en el sector privado, y en este sector hay una oportunidad para la creación de empleo que además será empleo cualificado o altamente cualificado.

Ya en el año 2014, el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre Ciberataques en la UE, recogía la afirmación de que «se prevé que la demanda de trabajadores de nivel universitario en el ámbito de la seguridad de la información como mínimo duplicará la tasa de crecimiento global de la industria informática».

En el informe de 2016 de infojobs se constata la existencia de unas 24.000 ofertas de empleo en este ámbito que no existían hace 8 años. La Comisión europea estima que la demanda de empleos con cualificaciones digitales crece en torno a un 4% anual y que el déficit de profesionales especialistas en el sector tecnológico, de aquí al año 2020, podría alcanzar los 825.000 empleos vacantes dentro de la Unión Europea.

Esta oferta laboral tiene pocas posibilidades de reducirse en los próximos años, al contrario, importancia creciente de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación demandará una mayor necesidad de estos profesionales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un plan de Actuación Integral para el Fomento del Empleo en Materia de Ciberseguridad que incluya entre sus líneas de actuación:

1. Actualizar los contenidos existentes del certificado de profesionalidad de Seguridad Informática para su adaptación a las necesidades del mercado laboral.
2. La formación continua de trabajadores en las diferentes líneas de ciberseguridad, de impacto a corto y medio plazo.
3. La creación de cursos de formación específica de ciberseguridad, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, enfocados a la demanda existente en el mercado, con el fin de adecuar la oferta de trabajadores formados y formadores a lo que están demandando las empresas.
4. La oferta de diferentes cursos de Formación Profesional, específica en materia de ciberseguridad, que complemente la existente, y que permita la oferta de un elevado número de trabajadores formados en ciberseguridad, a medio plazo.
5. El fomento de la contratación de profesionales de ciberseguridad en las empresas y de formación de trabajadores ya existentes en plantilla, readaptando sus funciones.
6. Incluir en las medidas anteriormente propuestas a personal de los Ministerios de la Presidencia, Defensa, Interior, e Industria Energía y Turismo.
7. Fomentar la colaboración en sus respectivos ámbitos de competencia con las Comunidades Autónomas, así como la consulta con los Agentes Sociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002908 (CD)**663/000061 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Proposición no de Ley relativa a la «desinformación» y su relación con la ciberseguridad en España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la presente Proposición no de Ley relativa a la «desinformación» y su relación con la ciberseguridad en España, para su debate en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

Exposición de motivos

Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) se han incorporado a todos los ámbitos de nuestras sociedades, propiciando un desarrollo incuestionable tanto en el sector público como en el privado. En Internet, que es una parte del ámbito cibernético, compramos y vendemos bienes y servicios, realizamos gestiones en la banca electrónica, hacemos un uso generalizado de las redes sociales o, inclusive, desarrollamos actividades clave para la estabilidad y prosperidad económica de los Estados, como pueden ser la gestión de los transportes, la sanidad o la energía.

Como no podía ser de otra forma, en el ámbito de la seguridad encontramos también una mayor dependencia de las TIC, lo que a su vez supone la aparición de nuevas vulnerabilidades y nuevos desafíos en relación con la protección de las infraestructuras críticas, el crimen organizado o el terrorismo, repercutiendo de forma directa en las políticas de seguridad y defensa, nacionales e internacionales. Los retos actuales que presenta la ciberseguridad están modificando las concepciones clásicas de la seguridad en un mundo globalizado. Si actualmente la línea que separa la seguridad interior de la exterior es muy difusa, en el ciberespacio es casi inexistente.

Según el organismo especializado de Naciones Unidas para las TIC, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el número de personas que usan Internet en todo el mundo ha aumentado de cerca de los 2.000 millones de personas en el año 2010 a aproximadamente 3.600 millones de personas en el año 2017¹. Por su parte, según las estimaciones de la consultora de tecnologías de la información Gartner, a finales de 2017 habría conectados alrededor de 8.400 millones de dispositivos en todo el mundo, cifra que podría aumentar hasta alrededor de los 20.400 millones de dispositivos para el año 2020².

¹ https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/statistics/2017/ITU_Key_2005-2017_ICT_data.xls

² <https://www.gartner.com/newsroom/id/3598917>

Por otra parte, según el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), en España se duplicaron los incidentes gestionados por este organismo pasando de gestionar alrededor de 50.000 casos en 2015³, a aproximadamente unos 115.000 durante el año 2016⁴. Siguiendo con esta tendencia, según el Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad e Industria (CERTSI), gestionado de forma conjunta por INCIBE y el Centro Nacional para la Protección de Infraestructuras Críticas (CNPIC), tan solo en el primer semestre de 2017 habrían gestionado alrededor de 70.000 incidentes de ciberseguridad, lo que supone la gestión de alrededor de 385 incidentes diarios y un notable incremento respecto a 2016⁵.

Independientemente de las cifras exactas, la importancia radica en que las tendencias apuntan a un aumento significativo en un corto espacio de tiempo del número de personas que utilizan Internet en el mundo, de los dispositivos conectados a la Red, así como de los incidentes en la Red. Las TIC son ya indispensables para el normal funcionamiento de nuestras sociedades, pero este desarrollo no ha comportado un incremento proporcional en relación a la seguridad en el ciberespacio.

Mucho se ha hablado en los últimos meses de una posible injerencia extranjera con el objetivo de desestabilizar España y, por consiguiente, a la UE, mediante supuestos ciberataques o campañas de desinformación, principalmente a través de las redes sociales (Facebook o Twitter serían dos ejemplos). Desafortunadamente, gran parte de las noticias, así como declaraciones de miembros del gobierno, han mostrado un absoluto desconocimiento sobre las cuestiones relativas a la ciberseguridad, alimentando precisamente las campañas de desinformación que dicen querer combatir. Se han utilizado de forma errónea conceptos como ciberataques, fake news o trolls como sinónimos para dirigir a la opinión pública en una sola dirección, aprovechando el gran desconocimiento que hay sobre estas cuestiones y términos.

A pesar de las continuas noticias sobre los supuestos ciberataques o la campaña de desinformación con la crisis catalana de fondo, tanto el presidente del gobierno, Mariano Rajoy, así como el Centro Criptológico Nacional (adscrito al CNI) no han podido determinar con exactitud, al menos públicamente, la posible autoría de estos ciberataques o campañas de desinformación.

Tal y como se han expuesto, el aumento de los incidentes, de las tendencias, y de los sucesos en los últimos meses, estos deben gestionarse en el contexto de los grandes cambios que están comportando las TIC y deben afrontarse siempre en base al respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Los retos que supone el ciberespacio no pueden ser el pretexto para restringir derechos fundamentales como pueden ser el anonimato o la libertad de expresión en la Red.

La actual legislación dispone de herramientas para perseguir aquellos posibles delitos que se cometen en Internet, como se ha demostrado en los últimos meses en condenas por delitos de odio⁶ o como expone la Fiscalía General del Estado a través de la Memoria 2017 en el apartado de «Criminalidad Informática»⁷. El objetivo debería ser perfeccionar estos mecanismos sobre la base del respeto a los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, y no utilizar determinadas situaciones sociales, políticas o económicas para limitados o recortarlos.

De hecho, España participa en la Coalición para la Libertad de Expresión en Internet (Freedom Online Coalition —FOC— en inglés), en la que los países miembros están comprometidos con la protección y promoción de las libertades y derechos en la Red, como pueden ser la libertad de expresión o la privacidad. Según su Declaración Fundacional, «recuerda el compromiso con el principio de que los derechos humanos que las personas tienen offline puedan gozar de la misma protección online»⁸.

En línea similar estaría orientada la Estrategia de ciberseguridad de la Unión Europea del año 2013 titulada Un ciberespacio abierto, protegido y seguro⁹. Como indica este documento estratégico, «para que el ciberespacio siga siendo abierto y libre, deben aplicarse en línea los mismos principios, valores y normas que la UE promueve fuera de línea» siendo a la vez este ciberespacio «protegido de incidentes, actividades malintencionadas y utilizaciones abusivas». La estrategia europea de ciberseguridad se basa en los principios de la difusión de los valores de la UE en el ciberespacio, en la protección de los derechos

³ <https://www.efe.com/efe/espana/economia/los-incidentes-en-ciberseguridad-se-duplicaron-2016-y-sumaron-115-000/10003-3162398#>

⁴ https://www.incibe.es/sites/default/files/contenidos/notasprensa/doc/balance_final_2016_esp_con_band.pdf

⁵ <https://www.incibe.es/sala-prensa/notas-prensa/espana-se-gestionan-diariamente-cerca-400-incidentes-ciberseguridad>

⁶ https://www.elconfidencial.com/espana/cataluna/2017-03-16/condena-delito-odio-cataluna-twitter-germawings_1349628/

⁷ https://www.fiscal.es/memorias/memoria2017/FISCALIA_SITE/index.html

⁸ <https://www.freedomonlinecoalition.com/wp-content/uploads/2014/04/1-The-Hague-FOC-Founding-Declaration-with-Signatories-as-of-2013.pdf>

⁹ <http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?f=ST+6225+2013+INIT&I=es>

fundamentales, la libertad de expresión, los datos personales y la intimidad, en el que todos los ciudadanos puedan «acceder a internet y a un flujo de información libre de trabas».

Sobre estos principios son sobre los que se tienen que gestionar los retos que genera el ciberespacio en puertas del año 2018.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer políticas en materia de ciberseguridad y regulación del ciberespacio que respeten y den cumplimiento a las obligaciones internacionales del Estado español en materia de derechos fundamentales. Cualquier iniciativa que desarrolle el Gobierno deberá observar estrictamente lo establecido por el artículo 11 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, sobre libertad de expresión y de información, así como por el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos sobre libertad de expresión, y en concordancia con lo estipulado por el artículo 20 de la Constitución española que garantiza el derecho de expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones.

2. Abstenerse de utilizar posibles incidentes que puedan afectar a la seguridad tanto del Estado como de los propios ciudadanos, como pretexto para recortar derechos fundamentales como la libertad de expresión. Todo tipo de planes de seguridad y buenas prácticas en internet que el Gobierno pretenda implementar no deberán incluir ninguna medida que pretenda obligar a la identificación para el acceso a cualquier servicio de Internet o restringir o limitar el acceso a la red a todos aquellos internautas que han optado por el anonimato. Los poderes públicos disponen de mecanismos suficientes dentro de su ámbito de actuación para perseguir los delitos en Internet, por lo que no es necesario restringir o limitar la libertad de acceso o de información a los ciudadanos a través de internet.

3. Evaluar y, si fuese necesario, reforzar, los mecanismos legales existentes para perseguir con mayor eficacia los posibles actos delictivos que se cometan utilizando las Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC's. En el caso de considerar necesario reforzar los recursos destinados para dicho objetivo, determinar con claridad y transparencia aquellos recursos específicos necesarios para la protección de los ciudadanos y la empresas en la Red, con la finalidad de evitar la duplicidad de organismos, así como de las funciones. Todos los recursos destinados a este efecto deberán formar parte de los Presupuestos Generales del Estado y someterse al control parlamentario del Congreso de los Diputados.

4. Todas las propuestas y recursos deben establecerse sobre la base de la UE y “en defensa de los intereses nacionales, fomentando la cooperación y el cumplimiento del Derecho internacional”, tal como indican las líneas de acción en el ámbito de la ciberseguridad de la Estrategia de Seguridad Nacional de 2017, y no sobre intereses privados.

5. Extender y potenciar el conocimiento del público en general sobre cuestiones relativas a la ciberseguridad. En este sentido, el Gobierno deberá abstenerse de implementar cualquier iniciativa o mecanismo administrativo que pretenda determinar la veracidad de las informaciones que circulan por servicios conectados a internet, así como de adoptar acciones para la detección e identificación y un “sellado” de potenciales noticias falsas que advierta a los ciudadanos. Este tipo de iniciativas constituyen un atentado contra la libertad de expresión y pueden considerarse como acciones de censura previa, ilegales en nuestro ordenamiento jurídico. Cualquier iniciativa de restricción de las libertades digitales de los ciudadanos en internet constituye una medida inconstitucional y que infringe los más amplios principios de derecho internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2018.—**Juan Manuel del Olmo Ibáñez y Rafael Mayorcal Perales**, Diputados.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea**681/001513 (S)****181/000731 (CD)**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 31 de enero de 2018, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta con respuesta escrita.

Autor: Iñarritu García, Jon (GPMX).

Solicitud de conversión a oral de la pregunta con respuesta escrita sobre los procedimientos de infracción abiertos por parte de la Comisión Europea contra el Estado español, con indicación de las razones.

Acuerdo:

Trasladar a la Comisión Mixta para la Unión Europea, competente por razón de la materia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.2 del Reglamento del Senado, comunicar este acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados y a su autor, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 31 de enero de 2018.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

Don Jon Iñarritu García, Senador del Euskal Herria Bildu (EH Bildu) designado por el Parlamento Vasco, del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

¿Cuáles son todos y cada uno de los procedimientos de infracción abiertos por parte de la Comisión Europea contra el Estado español y por qué razones se han abierto?

Palacio del Senado, 2 de noviembre de 2017.—**Jon Iñarritu García**, Senador.